EVALUACIÓN No. 001 DE OFERTAS RECIBIDAS

En el municipio de Pensilvania, Caldas a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026, siendo las 10:00 am. Se procede a la evaluación de ofertas dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. MC-031-2026, cuyo objeto es: "*Adquisición de bonos canjeables para dotación de calzado y vestido de labor para el personal asistencial de la IES CINOC correspondiente a los tres períodos cuatrimestrales del año 2026*".

ASISTENTES POR PARTE DEL COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS:
Adriana Cristina Toro González, Almacenista, Supervisora
Luisa Fernanda Rueda Carmona, Jefe División Administrativa y Financiera,
Andrea Idárraga Rincón- Contratista
Carlos Augusto González Muñoz, contratista

ASISTENTES POR PARTE DE LOS PROPONENTES:
No asisten

Se instala la audiencia y se procede a la evaluación de ofertas del proceso de selección de Mínima Cuantía No**. MC-031-2026**, dejando constancia de la transparencia y claridad de las reglas, procediendo a verificar las propuestas, así:

El personal designado procede a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas frente a la **Invitación Pública No. MC-031-2026.**

ANTECEDENTES:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, la **Invitación Pública No. MC-031-2026** para la presente convocatoria fue publicada en la página web www.contratos.gov.co.

OBJETO: *Adquisición de bonos canjeables para dotación de calzado y vestido de labor para el personal asistencial de la IES CINOC correspondiente a los tres períodos cuatrimestrales del año 2026.*

PRESUPUESTO *ASIGNADO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($14.831.828), COP M/L, Incluidos los impuestos y descuentos de ley., valor presupuestado por la entidad para cubrir dicha necesidad.*

INFORME DEL CIERRE DE LAS PROPUESTAS:
Se deja constancia de que las propuestas presentadas frente al proceso de la referencia, fueron las siguientes al momento de cierre de presentación de ofertas el día veintinueve (29) de abril de 2026 a las 06:00 p.m.:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
BONOS DOTACION IES CINOC 2026	ANCIZAR FLOREZ GIRALDO	Oferta en evaluación	30/04/2026 3:06 PM	14.831.828 COP
PENSILVANIA 3	CREACIONES BJ	Oferta en evaluación	29/04/2026 3:03 PM	11.440.000 COP

Para la evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio. Así las cosas, si un oferente es responsable de IVA y ello influye en el precio ofertado, la ponderación se hace sobre el valor final, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto. Esta interpretación no vulnera el principio de igualdad, toda vez que, no podría justificarse que en un procedimiento de selección donde existen oferentes que proponen un precio con IVA, por ser

responsables de este, y otros que no, la ponderación de propuestas se haga descontando el IVA para todos, pues ello, antes que realizar el principio de igualdad, lo violenta, al dar un trato igual a proponentes en situaciones disímiles. Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del sobre único como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

No.	PROPONENTES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA	NO DE ANEXOS	NO. DE CONSTANCIA RADICACIÓN SECOP II	VALOR DE LA PROPUESTA TOTAL CON IVA (SOBRE ÚNICO SECOP II)
1.	**MARIA SORELY GRISALES**	29/04/2026 3:03:50 PM	16	CO1.RECEIPT.394691281	**$11.440.000**
2.	**ANCIZAR FLOREZ GIRALDO**	30/04/2026 3:06 PM	18	CO1.RECEIPT.394964101	**$14.831.828**

Nota: los documentos habilitantes solo se revisan respecto de la propuesta de menor valor.

Que, revisada la oferta presentada por la empresa, el oferente **MARIA SORELY GRISALES, se observó lo siguiente:**

- Oferta Económica con el cumplimiento y especificación de todas las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el Representante Legal y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente; no se aceptan propuestas parciales o alternativas. (Anexo 2). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del sobre único como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

La propuesta presentada por el oferente se rechaza, en razón a que se encuentra en un –22,87%, por debajo del valor mínimo aceptable, afectando directamente las condiciones técnicas esenciales definidas en la Invitación Pública del proceso de mínima cuantía No. MC-031-2026.

De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, se definió de manera expresa que cada bono canjeable debía tener un valor mínimo de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS ($674.174), condición de obligatorio cumplimiento, en tanto garantiza la adecuada provisión de la dotación de calzado y vestido de labor, conforme a la normatividad vigente y a la necesidad institucional.

No obstante, el oferente presentó una propuesta económica por valor total de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($11.440.000), inferior al presupuesto oficial fijado en CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($14.831.828). Si bien la presentación de ofertas por debajo del presupuesto oficial puede ser procedente, en el presente caso, al efectuar el análisis detallado de la propuesta, se evidencia que dicha disminución incide directamente en el valor unitario de los bonos, estableciéndose un valor de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($520.000) por bono.

Lo anterior implica el desconocimiento del valor mínimo obligatorio exigido en la Invitación Pública, configurándose un incumplimiento de una condición técnica esencial del proceso. Es preciso señalar que el valor unitario del bono no es susceptible de modificación por parte del oferente, en tanto constituye un parámetro fijo definido por la entidad para asegurar la calidad, suficiencia y finalidad de la dotación a suministrar.

En consecuencia, la propuesta no se ajusta a las condiciones establecidas en la Invitación Pública, al no cumplir con el valor mínimo exigido por bono, lo cual afecta la comparabilidad objetiva de las ofertas y el cumplimiento del objeto contractual.

Y, en uso de las siguientes causales de rechazo:

- *n. Cuando las condiciones ofrecidas no cumplan con todos y cada uno de los requisitos mínimos del pliego (objeto, término, precio y condiciones), impidan la comparación objetiva, o si se presenta una propuesta parcial.*
- *p. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta. La propuesta debe cumplir estrictamente y sujetarse a todos y cada uno de los requisitos del pliego de condiciones.*
- *q. Cuando el proponente no cumpla los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y organización.*
- *Los demás casos expresamente establecidos en el pliego de condiciones y en la normatividad vigente*

Mencionado lo anterior, y en ejercicio de las competencias asignadas dentro del proceso de selección, el Comité Evaluador procede a rechazar la oferta

ORDEN DE ELEGIBILIDAD SEGÚN VALOR OFERTADO Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Dados los ofrecimientos anteriores, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

No. PUESTO	OFERENTE
1.	ANCIZAR FLOREZ GIRALDO

NOTA: Para determinar el precio artificialmente bajo, la entidad hizo uso de la guía para determinarlos emitida por Colombia compra PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN. Excel anexo: esto según ofertas que determina orden de elegibilidad y es pie para determinar un posible precio artificialmente bajo.



Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	2
Método de comparación a utilizar	Absoluta

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	No aplica
Desviación estandar	No aplica
Valor mínimo aceptable	No aplica
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 14,831,828.00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estimado del contrato
1	MARIA SORELY GRISALES	$ 11,440,000.00	-22.87%
1	ANCIZAR FLOREZ GIRALDO	$ 14,831,828.00	0.00%

Se pudo determinar que las ofertas habilitada en orden de elegibilidad NO presentan potencial precio artificialmente
bajo.

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

PRIMER PROPONENTE: ANCIZAR FLOREZ GIRALDO

NO. ITEM	ACTIVIDAD U OBLIGACIONES Y/O DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR	CANTIDAD	CUMPLE SI/NO
1.	Bono canjeable por valor mínimo de $ 674.174 para el suministro de 1 dotación consistente en calzado (1 par de zapatos a medida de cada funcionario) y vestido de labor (1 camisa y 1 pantalón a medida de cada funcionario) para el personal asistencial femenino y masculino de la IES CINOC.	Unidad	22	SI CUMPLE

*NOTAS:

- Los bonos suministrados deben poder ser canjeables en almacenes de prendas de vestir ubicados en el municipio de Pensilvania Caldas.

- Los bonos deben entregarse en físico en forma de chequera o elemento similar, en la oficina de almacén de la sede central, deben ser personalizados, indicando el nombre del funcionario y documento de identidad.

- En el suministro del bono se debe tener en cuenta que el personal asistencial está compuesto por 5 mujeres y 3 hombres con los datos indicados en los estudios previos de contratación.

- Se debe utilizar el valor total del bono de dotación, si la compra es mayor al valor del bono de dotación, el funcionario debe tener la posibilidad de cancelar el excedente en cualquier forma de pago.

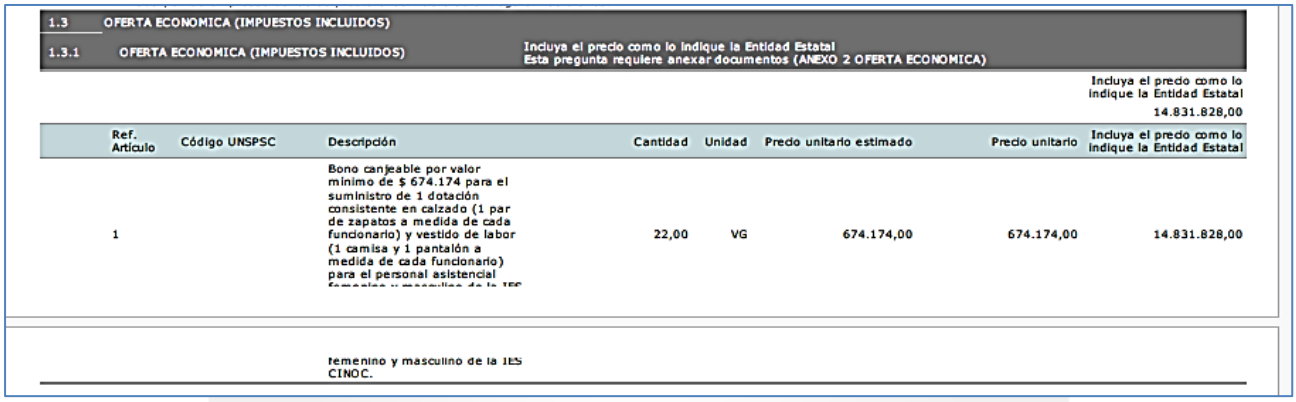
- Se entregará un bono canjeable a cada funcionario por parte de la oficina de almacén, cada vez que se cumpla un cuatrimestre de labores (meses de mayo, agosto y de diciembre).

- Se entregarán bonos a partir a cada funcionario solamente después de que cumplan la fecha de adquirir el derecho (3 meses iniciales de servicios continuos y luego cada 4 meses), Ej. A los auxiliares de servicios generales Yamid Cardona y Diego Betancur se les podrá entregar el primer bono de dotación a partir del mes de junio de 2026, igualmente, si se presenta un retiro, la persona que entre a reemplazar podrá contar con su bono de dotación a partir del cumplimiento de los primeros 3 meses de servicios.

- Los bonos de dotación tendrán fecha de vencimiento de tres (3) meses a partir de la entrega.

- Los bonos de dotación son un documento al portador, los funcionarios deben tener cuidado de no perderlo, por cuanto éstos no pueden ser bloqueados.

- Los bonos de dotación se deben entregar en un término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de solicitud de pedido.



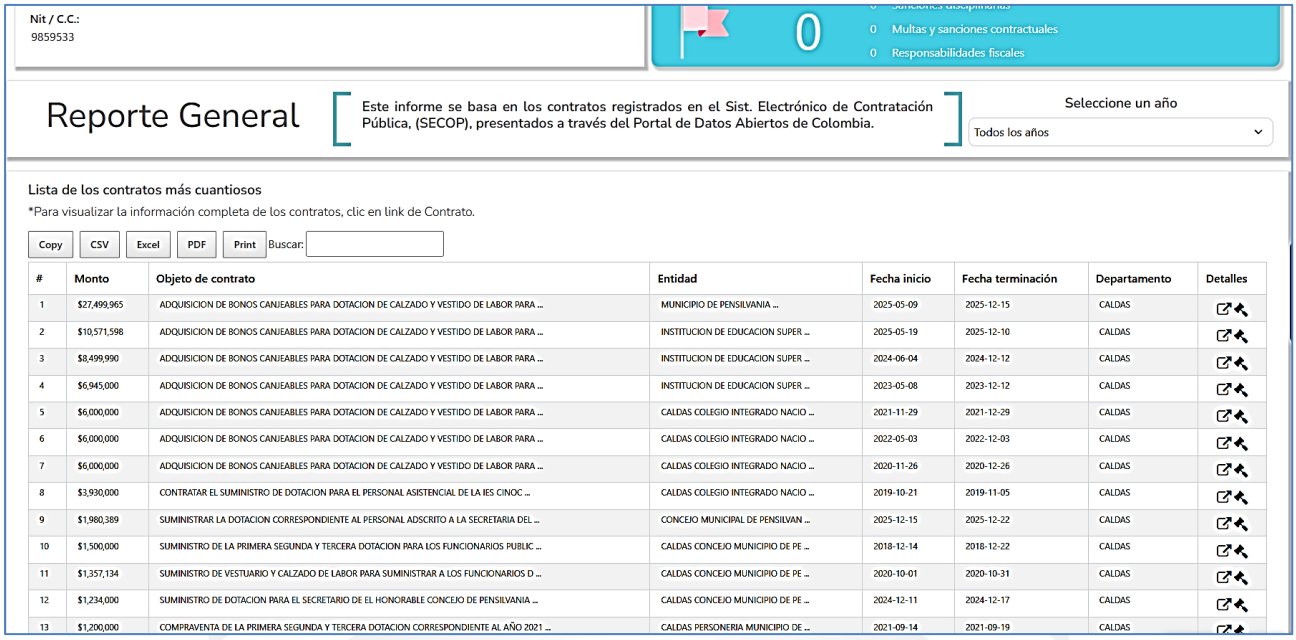
1.3	OFERTA ECONOMICA (IMPUESTOS INCLUIDOS)							
1.3.1	OFERTA ECONOMICA (IMPUESTOS INCLUIDOS)		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (ANEXO 2 OFERTA ECONOMICA)					
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								14.831.828,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1		Bono canjeable por valor mínimo de $ 674.174 para el suministro de 1 dotación consistente en calzado (1 par de zapatos a medida de cada funcionario) y vestido de labor (1 camisa y 1 pantalón a medida de cada funcionario) para el personal asistencial femenino y masculino de la IES CINOC.	22,00	VG	674.174,00	674.174,00	14.831.828,00

PROPONENTE #1: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

No.	DOCUMENTOS	PROPONENTE ANCIZAR FLOREZ GIRALDO		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	● Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural oferente o por el Representante Legal de la Sociedad (Anexo No. 1), describiendo todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas.	X		
2	● Oferta Económica con el cumplimiento y especificación de todas las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el Representante Legal y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente; no se aceptan propuestas parciales o alternativas. (Anexo 2). Sin embargo, en caso de existir diferencias entre los valores del anexo y del sobre único de la oferta del SECOP II, primará el valor del sobre único como lo indica el manual de presentación de ofertas de la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	x		
3	● Certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio vigente para persona jurídica y natural el cual debe haber sido expedido dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la adjudicación. Se deberá demostrar que se cuenta con establecimiento de comercio abierto para el servicio con mínimo 8 años de antigüedad el registro mercantil como del establecimiento	X		
4	● Registro Único Tributario expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualizado y menor a 60 días calendario de impresión Con código (s) CIIU que lo habiliten para ejecutar el objeto.	X		
5	● Que el objeto social le permita ejecutar el contrato.	X		
6	● Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o Representante Legal.	X		

7	● Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Verificables por la Institución) inferior a 30 día de expedición	X		
8	● Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Verificables por la Institución) inferior a 30 día de expedición	X		
9	● Certificado de Antecedentes Judiciales (Verificables por la Institución) inferior a 30 día de expedición	X		
10	● Certificado de registro nacional de medidas correctivas RNMC (multas o contravenciones) inferior a 30 día de expedición	X		
11	● Para personas jurídicas, la certificación, expedida por el revisor fiscal, y en caso que por ley éste no se exija, deberá expedir el representante legal, acerca del cumplimiento del pago de los aportes parafiscales y afiliaciones a salud, pensiones, cesantías y riesgos profesionales (artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 1 de la ley 828 de 2003) correspondiente a los últimos seis (6) meses.	N/A		
12	● Para personas naturales, la certificación expedida sobre la vigencia del pago de aportes al sistema de seguridad social. (Presentar Planilla de pago de seguridad social integral y ARL del último mes o compromiso de afiliación).	X		
13	● Anexo compromiso anticorrupción	X		
14	● Que el Representante Legal este facultado para celebrar el contrato.	X		
15	● Que el proponente no haya sido sancionado o multado con base en el Artículo 90 de Lay 1474 de 2011.	X		
16	● Que los activos y recursos que conforman el patrimonio de persona jurídica sean de origen lícito.	X		
17	● Certificación bancaria	X		
18	● REDAM vigente	X		
19	● ANEXO 4. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
20	● ANEXO 5. CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO	X		
24	● Presentar dos (02) certificados y/o acta de liquidación en donde demuestre experiencia relacionada con el objeto y los servicios a contratar cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial debidamente firmada por las empresas donde se prestó el servicio o se entregaron los bienes.	X		
25	● Catálogo de bono de dotación consistente en calzado (1 par de zapatos a medida de cada funcionario) y vestido de labor (1 camisa y 1 pantalón a medida de cada funcionario) para el personal asistencial femenino y masculino de la IES CINOC.	X		
CUMPLE		**X**		
NO CUMPLE				

X: Una vez consultado el Portal Anticorrupción de Colombia –PACO-, con la finalidad de verificar la capacidad e idoneidad del(a) futuro(a) contratista para ejecutar múltiples contratos, se evidencia:** https://portal.paco.gov.co/index.php?pagina=contratista&identificacion=ANCIZAR%20FLOREZ%20GIRALDO&tipo=1



Nit / C.C.:
9859533

0
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año
Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy CSV Excel PDF Print Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	$27,499,965	ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ...	MUNICIPIO DE PENSILVANIA ...	2025-05-09	2025-12-15	CALDAS	
2	$10,571,598	ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ...	INSTITUCION DE EDUCACION SUPER ...	2025-05-19	2025-12-10	CALDAS	
3	$8,499,990	ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ...	INSTITUCION DE EDUCACION SUPER ...	2024-06-04	2024-12-12	CALDAS	
4	$6,945,000	ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ...	INSTITUCION DE EDUCACION SUPER ...	2023-05-08	2023-12-12	CALDAS	
5	$6,000,000	ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ...	CALDAS COLEGIO INTEGRADO NACIO ...	2021-11-29	2021-12-29	CALDAS	
6	$6,000,000	ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ...	CALDAS COLEGIO INTEGRADO NACIO ...	2022-05-03	2022-12-03	CALDAS	
7	$6,000,000	ADQUISICION DE BONOS CANJEABLES PARA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ...	CALDAS COLEGIO INTEGRADO NACIO ...	2020-11-26	2020-12-26	CALDAS	
8	$3,930,000	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL ASISTENCIAL DE LA IES CINOC ...	CALDAS COLEGIO INTEGRADO NACIO ...	2019-10-21	2019-11-05	CALDAS	
9	$1,980,389	SUMINISTRAR LA DOTACION CORRESPONDIENTE AL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DEL ...	CONCEJO MUNICIPAL DE PENSILVAN ...	2025-12-15	2025-12-22	CALDAS	
10	$1,500,000	SUMINISTRO DE LA PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA DOTACION PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLIC ...	CALDAS CONCEJO MUNICIPIO DE PE ...	2018-12-14	2018-12-22	CALDAS	
11	$1,357,134	SUMINISTRO DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA SUMINISTRAR A LOS FUNCIONARIOS D ...	CALDAS CONCEJO MUNICIPIO DE PE ...	2020-10-01	2020-10-31	CALDAS	
12	$1,234,000	SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL SECRETARIO DE EL HONORABLE CONCEJO DE PENSILVANIA ...	CALDAS CONCEJO MUNICIPIO DE PE ...	2024-12-11	2024-12-17	CALDAS	
13	$1,200,000	COMPRAVENTA DE LA PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA DOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 ...	CALDAS PERSONERIA MUNICIPIO DE ...	2021-09-14	2021-09-19	CALDAS	

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS				**RESULTADO**	
REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS		**REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**		**ANCIZAR FLOREZ GIRALDO**	
CUMPLE		**CUMPLE**		**HABILITADO**	
SI	**NO**	**SI**	**NO**	**SI**	**NO**
X		**X**		**X**	

El proponente **ANCIZAR FLOREZ GIRALDO, SI CUMPLIÓ** con todos los requisitos solicitados en el proceso, por ende, se recomienda adjudicarle el proceso por la suma de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($14.831.828), COP M/L, Incluidos los impuestos y descuentos de ley., valor presupuestado por la entidad para cubrir dicha necesidad, representados en 22 Bonos canjeables por valor mínimo de $ 674.174 para el suministro de 1 dotación consistente en calzado (1 par de zapatos a medida de cada funcionario) y vestido de labor (1 camisa y 1 pantalón a medida de cada funcionario) para el personal asistencial femenino y masculino de la IES CINOC.

TRASLADO DEL INFORME:

Dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía se otorga traslado del presente informe evaluativo a los interesados en los términos previstos por el cronograma del proceso para los fines pertinentes. HASTA EL 05/05/2026 A LAS 18:00 HRS.

Para constancia se firma en Pensilvania, Caldas a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.

INTEGRANTES COMITÉ ASESOR PARA LOS PROCESOS CONTRACTUALES	CARGO	FIRMA
Luisa Fernanda Rueda Carmona	Jefe División Administrativa y Financiera	**ORIGINAL FIRMADO**
Andrea Idárraga Rincón	Profesional del área contractual-contratista	**ORIGINAL FIRMADO**
Adriana Cristina Toro González	Almacenista, Supervisora	**ORIGINAL FIRMADO**
Carlos Augusto González Muñoz	Coordinador del área contractual-contratista	**ORIGINAL FIRMADO**

Redactó y Transcribió: Leidy Liliana Mejía García - Contratista